

1204-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con treinta y tres minutos del veintiuno de mayo de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón SAN MATEO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n°8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n°222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **FRENTE AMPLIO** celebró el día cuatro de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **SAN MATEO**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En el acto se aportaron las cartas de los nombramientos en ausencia de los señores Arthur Joseph Freda Álvarez, cédula de identidad n°901220290 como fiscal propietario y Rosa Ángela Umaña Delgado, cédula de identidad n°603340078 para el puesto de delegada territorial suplente.

Posteriormente, la agrupación política presentó mediante oficio FA-SG-033-2025 de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, las cartas de los nombramientos en ausencia de los señores Alejandro Retana Vargas cédula de identidad n°401960852 y Darlin Jesús Pérez Román, cédula de identidad n°604880866, ambos para el puesto de delegados territorial suplentes.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTON SAN MATEO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108830745	ERIKA ALVAREZ SANDI	PRESIDENTE PROPIETARIO
105720583	FLORA VIRGINIA ALVARADO DESANTI	SECRETARIO PROPIETARIO
604050578	ALVARO MAURICIO HERRERA CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
104400652	GERMAN RICARDO CHACON ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE

604510933 KATHERINE DE LOS ANGELES PEREZ ROMAN TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
901220290	ARTHUR JOSEPH FREDA ALVAREZ	FISCAL PROPIETARIO
402150787	XINCYA DRIDLEY ORTIZ RODRIGUEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108830745	ERIKA ALVAREZ SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
105720583	FLORA VIRGINIA ALVARADO DESANTI	TERRITORIAL PROPIETARIO
604050578	ALVARO MAURICIO HERRERA CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604510933	KATHERINE DE LOS ANGELES PEREZ ROMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
104400652	GERMAN RICARDO CHACON ARAYA	TERRITORIAL SUPLENTE
603340078	ROSA ANGELA UMAÑA DELGADO	TERRITORIAL SUPLENTE
604880866	DARLIN JESUS PEREZ ROMAN	TERRITORIAL SUPLENTE
401960852	ALEJANDRO RETANA VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencias: No procede la acreditación de los señores **Christian Isaac Quesada Rodríguez**, cédula de identidad n°117190490, en los cargos de secretario suplente y delegado territorial propietario, y **Maritza Álvarez Sandí**, cédula de identidad n°601230589, como delegada territorial suplente, debido a que sus designaciones fueron realizadas en ausencia sin que a la fecha consten en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a los cargos.

Para subsanar dichas inconsistencias, deberá el partido político presentar las cartas de aceptación originales a los cargos en mención (en caso de que sean enviadas por correo electrónico, las mismas deberán venir con la firma digital de los interesados), o si así lo desea el partido, designar los cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Así las cosas, se encuentran pendientes de acreditar los cargos de secretario suplente y un delegado territorial propietario y uno suplente, en el cantón de San Mateo, provincia Alajuela.

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Frente Amplio se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez

que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/aca
C.: Exp. n.º 063-2005, partido Frente Amplio
Ref., No.: 05860-05977-05974-2025